



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEM/JDC/47/2020.

**PROMOVENTES:** BERENICE SOBERANES PÉREZ, ELIZABETH CASTILLO ARIZA, ABIGAIL MARUCA BRAVO MEDINA, JORGE ENRIQUE PÉREZ MELÉNDEZ, ERICK GERMAN MONTERO LARA, SANTOS ARTEMIO RODRÍGUEZ ARAGÓN, JESÚS MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ Y ELENO VILLALBA SANDOVAL.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** CONSEJALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO MAYOR DEL REFERIDO MUNICIPIO.

**PROMOVENTES:** BERENICE SOBERANES PÉREZ, ELIZABETH CASTILLO ARIZA, ABIGAIL MARUCA BRAVO MEDINA, JORGE ENRIQUE PÉREZ MELÉNDEZ, ERICK GERMAN MONTERO LARA, SANTOS ARTEMIO RODRÍGUEZ ARAGÓN, JESÚS MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ Y ELENO VILLALBA SANDOVAL.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** CONSEJALES DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO MAYOR DEL REFERIDO MUNICIPIO.

### A LOS TERCEROS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

**P R E S E N T E.**

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

*"Cuernavaca, Morelos, a quince de octubre de dos mil veinte<sup>1</sup>.*

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día catorce de octubre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por los ciudadanos Berenice Soberanes Pérez, Elizabeth Castillo Ariza, Abigail Maruca Bravo Medina, Jorge Enrique Pérez Meléndez, Erick German Montero Lara, Santos Artemio*

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

*Rodríguez Aragón, Jesús Manuel Pérez Martínez y Eleno Villalba Sandoval, en sus calidades de ciudadanos e indígenas del Municipio de Hueyapan, Morelos, en contra de la violación de sus derechos a ser votado, en su vertiente de impedir y obstaculizar acceder a desempeñar el cargo de elección popular por parte de Pablo Alonso Rodríguez y María Guadalupe Ariza Pérez en sus calidades de Concejales del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, así como Santos Mejía Morales y Esteban Gerardo Pérez, Integrantes del Consejo Mayor del Municipio indígena de Hueyapan, Morelos, constante de doce fojas útiles, escritas por un solo lado, de sus caras al cual anexa lo siguiente:*

- 1)** *Copia simple de escrito demanda para su traslado, constante de doce fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*

*En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:***

**PRIMERO.** - *Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/47/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

**SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público** *el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.*

**TERCERO.- Túrnese** *el expediente referido al Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, Titular de la Ponencia Uno, atendiendo al orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** *con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.<sup>2</sup>*

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON **DIEZ** MINUTOS DEL DÍA **QUINCE** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SUSCRITO LICENCIADO ÓMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

---

<sup>2</sup> Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha quince de octubre del año en curso.